

Resolución Digital CDFCE 36 / 2024

VISTO:

La Resolución N° 101/22 CDFCE, la Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 7539/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 101/22 CDFCE se autorizó el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Jurado designado en la Resolución N° 101/22 CDFCE se encontraba integrado por los docentes: Esp. Gladys Susana Bogoni, Ing. Nilda Esther Belcastro, Ing. Fabiana Andrea González, como titulares, y Lic. Martha Alicia Ríos y Esp. María del Carmen D'Ambrosio, como suplentes.

Que la Esp. Gladys Susana Bogoni, profesora Responsable de la Asignatura Matemática I vinculada al Espacio Disciplinar objeto del llamado a concurso indicado en el primer considerando, se acogió al beneficio jubilatorio, quedando como responsable en su lugar la Esp. María del Carmen D'Ambrosio como Profesor Adjunto interino.

Que la Ordenanza N° 138 establece las pautas generales de Concursos de Auxiliares Graduados, y prevé en su Artículo N° 2, inciso 2 que el docente responsable de la Asignatura vinculada al Espacio Disciplinar objeto del concurso deberá integrar el jurado, aun cuando revista con carácter interino, como así también lo establece la Disposición N° 002/21 CDFCE (reglamento de concursos docentes regulares) en su anexo, apartado II, inciso 2.

Que la designación del jurado deberá ser efectuada por el Consejo Directivo.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 7539/24, la Secretaria Académica propone modificar la integración del Jurado que intervendrá en el concurso

autorizado por Resolución N° 101/22 CDFCE, quedando integrado de la siguiente manera:

| Titulares | Suplentes |
|---|---|
| Esp. María del Carmen D´Ambrosio | Lic. Martha Alicia Ríos |
| Ing. Nilda Esther Belcastro | |
| Ing. Fabiana Andrea González | |
| Alumno: a propuesta del centro de estudiantes | Alumno: a propuesta del centro de estudiantes |

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 090/24.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 2024.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR** la integración del Jurado que intervendrá en el concurso autorizado por Resolución N° 101/22 CDFCE, quedando integrado de la siguiente manera:

| Titulares | Suplentes |
|---|---|
| Esp. María del Carmen D´Ambrosio | Lic. Martha Alicia Ríos |
| Ing. Nilda Esther Belcastro | |
| Ing. Fabiana Andrea González | |
| Alumno: a propuesta del centro de estudiantes | Alumno: a propuesta del centro de estudiantes |

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



Facultad
de Ciencias
Económicas



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES

MG. JULIO RICARDO IBAÑEZ – DECANO

Registro y Archivo - Dirección General de Despacho:

SRA. MARTHA ALICIA ANSALDO – SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO FCE

Hoja de autorizaciones